



RESOLUCION R-Nº 1223-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. Nº 25.599/14

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO – PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CONVENIO ME Nº 1115/14; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes suscriben el Convenio Programa plurianual de cuatro (4) años de ejecución, las cuales reconocen como objetivos generales y específicos, los estipulados en el Proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad, en el marco del Programa de Mejoramiento para los Doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMIA).

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 15.630 a fs. 26 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 28 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 122/14, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CONVENIO ME Nº 1115/14, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Programa de mejoramiento para los Doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMÍA), que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CONVENIO ME Nº 1115/14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la otra parte, representada en este acto por el señor Rector, Cont. Víctor CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de CUATRO (4) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Programa de Mejoramiento para los Doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMÍA), de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondientes al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including the name 'Augusta' and other illegible marks.]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

que obra como Anexo al presente Convenio.

- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descritas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 / 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

DÉCIMOPRIMERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle Buenos Aires 177 de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA.

DÉCILOSEGUNDA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 22 días del mes de AGO de 2014.

Por LA UNIVERSIDAD

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

Por LA SECRETARÍA

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVE



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO I

PROYECTO DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN DOCENTE EN AGRONOMÍA**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

1. Carátula del Proyecto

1.1. Datos de la Institución Universitaria
Institución UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
1.2. Datos de la Unidad Académica
Unidad académica: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Carrera: INGENIERIA AGRONOMICA
Decano o equivalente: LICENCIADA MSC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150
Teléfono: (0387)4255413
Correo electrónico: aortin@unsa.edu.ar
Rector o Presidente: CPN VICTOR HUGO CLAROS
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150
Teléfono: (0387)4255427
Correo electrónico: rector@unsa.edu.ar
1.3. Director general del proyecto
Unidad académica: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Carrera: INGENIERIA AGÓNOMICA
Decano o equivalente: ING. AGR SILVIA PATRICIA ORTÍN
Dirección: AVDA. BOLIVIA 5150
Teléfono: (0387)4255491
Correo electrónico: silviapatricia_ortin@yahoo.com.ar
1.4. Responsable Económico Financiero
Nombre: HILDA MERCADO
Cargo de gestión: DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ECONOMICA
Teléfono: (0387) 4255414
Correo electrónico:

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2. Compromiso de la institución Universitaria

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha: SALTA, 24 DE SETIEMBRE DE 2013

Firma del Decano

Firma del Rector o Presidente

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signatures in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

3. CONTEXTO TERRITORIAL, REGIONAL Y NACIONAL

1) Describir el territorio de influencia de la universidad.

La provincia de Salta se encuentra ubicada al Noroeste de la República Argentina, entre los 22° 00' y los 26° 23' de latitud Sur, y entre los 62° 21' y los 68° 33' de longitud Oeste, meridiano de Greenwich.

Ocupa una superficie de 155.488 km² que representa el 5,6% de la superficie continental Argentina y está dividida en 23 departamentos.

Su topografía es escalonada, descendiendo de Oeste a Este. Debido a su gran superficie y a la peculiar distribución de su territorio, posee una gran diversidad de relieves y paisajes, desde mesetas y valles, a quebradas, llanuras y montañas.

En la dirección de su escalonamiento, el territorio se ve surcado por varios ríos alimentados por deshielos que se producen en sus nacientes montañosos y por las precipitaciones, siendo los principales el Juramento y el Bermejo.

Localizada en una zona subtropical, la Provincia posee clima cálido, aunque con notorias diferencias en las distintas regiones por lo variado de su relieve. La orientación y altitud de sus cordones montañosos influye en la distribución geográfica de las precipitaciones. En todos los ambientes, las lluvias tienen una marcada concentración estival.

Las regiones naturales están definidas por la conjunción e interacción de los factores climáticos y topográficos, delineándose así -desde el sector oriental hacia la franja occidental del territorio- la zona del parque y bosque chaqueño, la selva de montaña y el desierto altoandino.

Los 23 departamentos en que se divide políticamente contienen una población aproximada de 1.300.000 habitantes EPSA, 2009

La agricultura, está representada principalmente por cultivos con destino a la industrialización como el tabaco y el azúcar, destacándose además los cítricos y la vid y en menor medida, la producción hortícola de primicia y de aromáticas. Todos estos cultivos se desarrollan en áreas de regadío, mientras que en la agricultura de secano se debe señalar la importancia del poroto -alubia y negro-, que es una producción extensiva tradicional en la provincia, como así también el significativo incremento que en la última década registraron cultivos como el maíz, el trigo y la soja.

La ganadería está representada por la cría de bovinos, en particular de razas índicas o sus cruces, sumadas al ganado criollo tradicional. La producción orientada a la carne es mayoritaria, con el 99% del rodeo provincial, siendo el 1% restante ganado lechero. Otras producciones ganaderas presentes son los ovinos, caprinos, cerdos, camélidos, aves, conejos y apicultura, con distinto grado de desarrollo cada una de ellas.

La producción manufacturera representa el 1,5% del total nacional, participando con más del 2% en la ocupación, lo que nos estaría indicando una productividad media inferior a la nacional. La estructura industrial es poco diversificada; los subsectores más importantes son la refinación de petróleo -que expresa, aproximadamente, un cuarto del valor de producción industrial- la preparación de las hojas de tabaco -con más del 20% de participación- y la elaboración de azúcar -con un 8% de participación en el total industrial provincial-. En orden de importancia le siguen las bebidas gaseosas y la industria vitivinícola, cada una de ellas con

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

una participación cercana al 5%.

Desde el punto de vista agroecológico y económico el territorio puede ser dividido en nueve regiones (FUENTES: Regiones Agroeconómicas del Noroeste Argentino, Gonzalo Bravo y otros, INTA; información interna de la Dirección de Agricultura). Esta división nos permite identificar las principales producciones (actuales y potenciales) con las particulares conjunciones agroecológicas de cada región. Estas regiones son: Áreas Intermontanas; Cultivos Bajo Riego Integral; Cultivos Extensivos; Cultivos Subtropicales y de Primicia; Ganadera de Altura; Regadío de la Llanura Chaqueña; Silvoganadera de Llanura; Silvopastoril en las Cabeceras de las Cuencas y Templada de Explotación Intensiva.

El Gobierno provincial ha priorizado fomentar el desenvolvimiento de un conjunto de encadenamientos productivos que, dados sus niveles de desarrollo relativo, arraigo territorial, relevancia social y potencial de proyección, han sido seleccionados como vectores de ejecución práctica de los ejes estratégicos oportunamente definidos. El conjunto de encadenamientos es: 1. Ganado bovino; 2. Industria frigorífica bovina; 3. Agro-industria láctea; 4. Ganado caprino; 5. Ganado ovino; 6. Camélidos; 7. Ganadería equina; 8. Apicultura; 9. Producción cunícola; 10. Ganado porcino; 11. Producción forestal; 12. Pimiento para pimentón; 13. Horticultura; 14. Vitivinicultura; 15. Cultivos andinos; 16. Citricultura; 17. Frutos tropicales; 18. Cultivos aromáticos y 19. Tabaco.

2) Necesidades detectadas y mecanismos de relevamiento.

Durante el proceso de acreditación de la carrera de agronomía, con respecto a la formación académica, los pares observaron que un 33% de los docentes tiene formación de posgrado. A pesar de ello, cuestionaron la ausencia de una política institucional que facilite la formación de posgrado (Res. CONEAU N° 771/05). Si bien la formación de los docentes es pertinente con los contenidos curriculares de las disciplinas en las cuales desempeñan su actividad, a partir del análisis de las fichas docentes de la carrera se observa cierta debilidad en la estructura de algunas cátedras o en la formación de posgrado y producción científica de los docentes de asignaturas importantes para la carrera. (Res. CONEAU N°: 771/05). El compromiso institucional de alcanzar el 45% de la planta docente con título de posgrado se consiguió, pero persiste la debilidad en formación de postgrado, en especial de doctorados en áreas importantes de la carrera.

3) Estudios de desarrollo regional disponibles.

En año 2009, el gobierno de la provincia de Salta promueve el Plan "ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO". En el establece los ejes estratégicos para el desarrollo productivo de la provincia y los encadenamientos

Para estas cadenas productivas se han elaborado matrices FODA, a efectos de esbozar su situación actual y su capacidad expansiva, de modo tal que las acciones derivadas de la puesta en marcha de los ejes estratégicos provinciales canalice hacia ellas los recursos necesarios para su desarrollo pleno.

Para la definición de dicha estrategia se ha aplicado una metodología participativa, en la que han intervenido técnicos y profesionales del sector público y privado, productores, asociaciones intermedias, cooperativas, empresas privadas, organismos nacionales,

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

organizaciones de la sociedad civil, etc.

En el proceso definitorio se consensuó una serie de preceptos prioritarios, rectores de las acciones planificadas, que pueden resumirse en:

- Mejorar la competitividad de las empresas agroalimentarias.
- Ampliar la infraestructura para el sector agroalimentario (energía, caminos, riego, almacenamiento, frío, comunicaciones).
- Generar mayor valor agregado a nivel provincial.
- Lograr una mayor diversificación en la oferta de bienes y servicios de origen salteño.
- Incrementar el empleo en zonas rurales, especialmente las más alejadas de los centros urbanos.
- Incrementar la formalidad impositiva-previsional en la actividad agropecuaria, en especial en el segmento de pequeños productores.
- Alcanzar un manejo y uso sustentable de los recursos naturales (protección y conservación del suelo; preservar la diversidad agroecológica).
- Mejorar la eficiencia en la utilización del agua (captación, conservación, distribución y manejo; legislación y reglamentación)
- Extender la transferencia de nuevas tecnologías a pequeños y medianos productores, adaptadas a su realidad socioproductiva.
- Aumentar la agricultura orgánica/ecológica y el uso de fuentes de energía renovables.
- Desarrollar estrategias para compatibilizar la utilización sostenible de plaguicidas, la contaminación atmosférica y el cambio climático, y anticipar sus efectos probables en la agricultura y la silvicultura.

Para afrontar los desafíos que implican seguir estos principios, uno de los objetivos de la política agropecuaria que se planteó la Provincia es contribuir al logro de un desarrollo sostenible con mayor generación de empleo, haciendo un hincapié más firme en el fomento de productos saludables y de alta calidad, en métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, en la utilización adecuada de los recursos renovables y en la protección de la biodiversidad.

En el contexto de la definición de las prioridades antes señaladas, la Provincia fue esbozando su proyección a través de la determinación de su visión y su misión.

Así, como producto de la metodología participativa seguida, se fijó como Visión provincial "alcanzar un sistema productivo sustentable que integre a todos los habitantes y a todas las regiones de la Provincia".

En coordinación con lo anterior, la Misión que se propuso fue la de "planificar y ejecutar políticas que favorezcan el desarrollo del sector agroalimentario, con generación de empleo, diversificación productiva y agregado de valor, resguardando el equilibrio medioambiental y la equidad económica y social".

Misión
ca
ca



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

A fin de dar cumplimiento a esa misión, en pos de alcanzar la concreción de aquella visión, la Provincia se ha planteado un conjunto de ejes estratégicos, a saber:

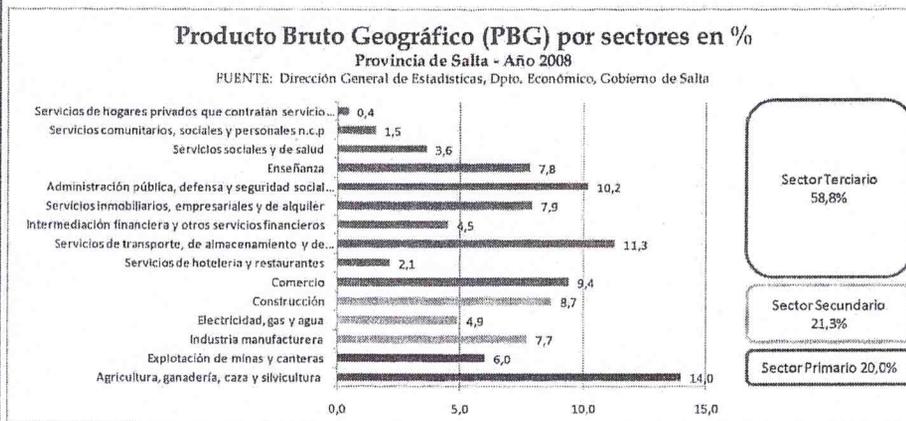
- Mejora de la competitividad del sector agroalimentario.
- Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
- Armonización y coherencia de la programación y la complementariedad entre los instrumentos de desarrollo.

Estos ejes estratégicos constituyen el marco de referencia para la preparación de los planes, programas o proyectos de desarrollo para el sector agropecuario provincial.

Estos planes, programas u proyectos de desarrollo en la parte operativa se enmarca en las mesas provinciales donde convergen todos los actores de la producción tales como Organismos del Estado Nacional y/o Provincial (INTA, SENASA, INASE, Secretaría de PYMES, etc.), productores, Asociación de Productores, Universidades, y otras instituciones intermedias. La carrera de Agronomía, representa a la Universidad en 10 Mesas Productivas Sectoriales y en una mesa Transversal. Esta participación y acompañamiento a mesas productivas se plasma en la integración de proyectos productivos financiados por la provincia, a través del PROSAP donde la carrera de Agronomía contribuye a los requerimientos del sector productivo,

4) Inserción de la realidad territorial en los planes de alcance nacional.

El PBG provincial representa el 1,5% del PBI de la Argentina, ubicándose en el puesto noveno a nivel nacional.



El sector terciario participa con el 58,8% del PBG, el sector manufacturero con el 21,3% (con una fuerte presencia de la fabricación de derivados del petróleo y del sector alimenticio), y el

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

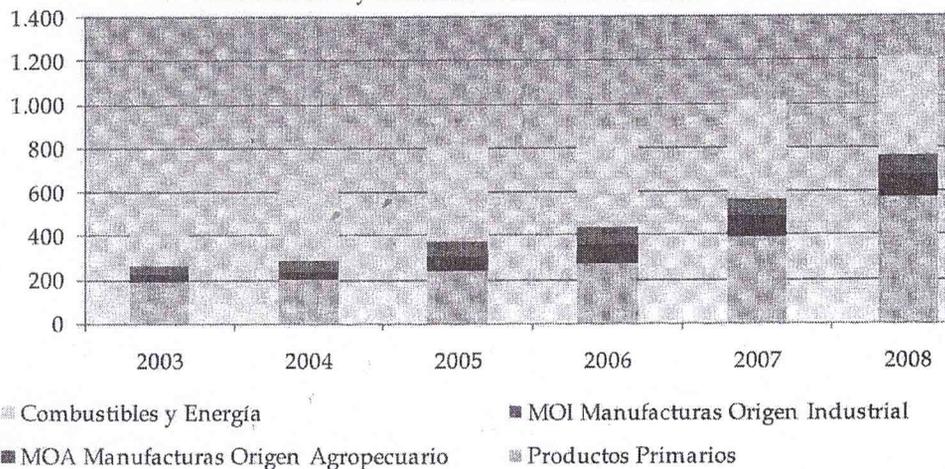
sector primario con el 20,0%.

La estructura de las exportaciones se ha modificado significativamente a partir de los últimos años de la década del '90, con las ventas de combustibles. En el año 2005 el rubro Combustibles y Energía registró un valor de 438 millones de dólares participando con el 54,1% en las exportaciones, mientras que los Productos Primarios contribuyeron con el 37,3% de las ventas al exterior.

Sin embargo, las exportaciones de origen agropecuario representaron en 2008 el 55,1% del total, desplazando al rubro Combustibles y Energía el cual decayó al 37,4% de las ventas anuales al exterior.

Evolución de Exportaciones Período 2003 / 2008 (en millones de US\$ corrientes)

Fuente: INDEC y Dirección de Estadísticas de Salta



Fuente: Departamento Económico de la Dirección General de Estadísticas.

Los principales destinos de las exportaciones durante 2008 fueron Brasil, Chile y China, concentrando esos tres puntos el 60% del total exportado por la Provincia.

La producción ya establecida en la provincia se complementa con las nuevas propuestas cuyos proyectos productivos se llevan a cabo a través de las mesas productivas, como por ejemplo introducción de genética de frutales tropicales, la financiación de una planta de empaques para hortalizas para los pequeños y medianos productores de Apolinario Saravia, el interés de la mesa de cultivos andinos en la producción de amaranto, quiwicha, maíz andino, papas andinas, se visualiza que la provincia puede participar junto con el resto del territorio argentino en el papel de Argentina como proveedor global.

El Sector Agroalimentario y Agroindustrial argentino enfrenta el gran desafío de transformarse,

Handwritten signatures and initials:
M
C
U
X



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

de cambiar, de pasar de ser un gran proveedor de productos primarios a granel, a ser un país líder en la producción de bienes y servicios agroalimentarios y agroindustriales de calidad y con creciente valor agregado, en particular en origen, consolidando su rol de abastecedor de primer nivel mundial, garantizando la soberanía y seguridad alimentaria nutricional interna y promoviendo el desarrollo de la Nación y sus regiones (PEA 2)

El afianzamiento de las condiciones de producción, tanto agroalimentaria como agroindustrial, y la mejora en la condiciones de vida y de trabajo de todo el entramado social conexas con dicho Sector, a la par del crecimiento y diversificación de la inserción externa sectorial implica ahondar en el camino que venimos recorriendo, planificando los próximos pasos a dar, con una visión estratégica y con un claro sentido participativo y federal.

El desafío de este período, para el PEA, será cómo aprovechar adecuadamente las oportunidades de un mundo emergente en rápido crecimiento, balanceando debidamente el mejor rédito a obtener del agro, teniendo en cuenta los factores económicos, regionales, ambientales y de empleo, sabiendo además, que la asignatura pendiente es lograr un mayor agregado de valor a la producción primaria y de primera industrialización.

Por último, no debe perderse de vista que la evolución del agro argentino permite pensar en una década donde el valor agregado no sólo sea en bienes, sino también en servicios exportables aprovechando la capacidad tecnológica y de conocimiento de nuestros profesionales y técnicos, aspecto que ya está dando sus primeros frutos, que implica una gran oportunidad a futuro.

5) Vacancias en el territorio en el contexto de los planes nacionales

Para lograr los objetivos del plan PEA2, de un país líder en la producción de bienes y servicios agroalimentarios y agroindustriales de calidad y con creciente valor agregado, en particular en origen, la región NOA se encuentra en desventaja respecto a otras regiones del territorio, sobre "Producción y procesamiento de productos frutihortícolas. Desarrollo de conocimientos y tecnologías para el control de plagas. Expansión de los cultivos y aumento de los rendimientos. Adaptación a los requerimientos internacionales de trazabilidad, calidad e inocuidad. Desarrollo de productos alimenticios para consumos gourmet o specialities, entre otros aspectos, que son importantes áreas de vacancia"

6) Relación de las tesis doctorales con las vacancias del territorio y/o del país

Las áreas de vacancia cubren un amplio espectro de necesidades en capacitación. En Salta, la diversidad geográfica divide la provincia en varias zonas productiva con una amplia gama de cultivos, que determina la necesidad de tener herramientas para el manejo de plagas, donde la aparición de resistencias a los agroquímicos causa una importante disminución de los rendimientos, la presencia de nuevas malezas en cultivos tradicionales y el aumento de las superficies cultivadas de nuevos emprendimientos productivos de importancia para mercados gourmet (yacón, quinoa, amaranto, papas andinas, etc.) de los cuales se cuenta con escaso conocimiento de la tolerancia o los umbrales de daño económico de plagas sobre ellos y como afectará la presencia de plagas en ellos sobre los otros cultivos ya establecidos. Es por ello que es importante que

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

cuatro de los postulantes a los doctorados obtengan tesis relacionadas al manejo de plagas y de los cuatro dos relacionados con cultivos para consumo gourmet o specialities. Asimismo, para determinar los potenciales productivos de los cultivos actuales o de los futuros desarrollos productivos se necesita información de la influencia del clima y especialmente, la importancia para el futuro de la producción del cambio climático. La falta de investigadores en esta área de la provincia y la necesidad de intercambio informativo con el resto del país, fue lo que determinó la importancia de tener un postulante al doctorado, en esta temática. De la mano de la ampliación de las áreas de cultivo se encuentra la búsqueda de nuevas variedades que se adapten a las nuevas zonas de producción, que incorporen resistencias y aumenten los rendimientos y por otro lado la selección de nuevos ecotipos de cultivos tales como yacón, amaranto, papa andinas, etc, que posibilitarían aumentar la producción, en especial de las zonas más marginales. Como respuesta a estas vacancias, se propone un doctorando en temas relacionados a la selección y mejoramiento.

El valle de Lerma depende casi exclusivamente del cultivo del tabaco. Por ello, la diversificación de la producción en el valle de Lerma es necesaria para dar respuesta a los altos costos de los insumos y la baja rentabilidad del cultivo. Una de las actividades complementarias del tabaco es la lechería, especialmente la de pequeños y medianos productores. El desarrollo de los tambos en el valle de Lerma, causa impacto especialmente en los requerimientos de alimentos, donde la alfalfa constituye una de los principales forrajes usados. Aumentar los rendimientos de la alfalfa cosechada influye en gran medida en los costos de producción. Por ello se propone se realice un doctorado en esta temática.

7) Potencialidad de los doctorados para cubrir estas áreas en el marco del proyecto DOCTORAR. Posibilidad futura de creación de redes.

La profundización de los conocimientos en las temáticas propuestas, no solo dan una respuesta puntual a un problema, sino que el método científico pone en manos de los futuros doctores las herramientas necesarias para el abordaje de cualquier problemática en las áreas de doctorado. Otra potencialidad se encuentra en la relación con los directores de los doctorados y el equipo de investigación, ya que da acceso a fluidos contactos con otros grupos de trabajo dentro de la misma unidad académica u entre unidades académicas vinculadas con el director. Esto posibilita la conformación de redes multidisciplinarias para el abordaje de temáticas vinculadas.

8) Relación de los futuros doctores y de las tesis propuestas con la mejora de la investigación aplicada y la transferencia al sector productivo.

La formación doctoral, posibilita el acceso a categorías mayores en el proceso de incentivos. Esto trae como consecuencia el acceso a poder participar de proyectos de vinculación tecnológica que se concursan en distintos medios (como por ejemplo: Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Además desde la Unidad Integrada INTA – UNSa, los doctorandos pueden incorporarse a los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

proyectos regionales y nacionales del INTA. El acercamiento y la transferencia con el sector productivo se realizarían con la participación de los doctorados en las mesas productivas provinciales, donde se tratan los problemas de cada sector productivo, colaborando en la propuesta, preparación y ejecución de proyectos de mejora de la producción.

4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1. Presentación y situación actual de la formación de la planta docente en cuanto a su formación de postgrado.

Del análisis de la distribución de cargos en dicha planta surge que: Hay bajo número de profesores titulares y asociados y gran cantidad de profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos: Profesores Titulares (14), Profesores Asociados (6), Profesores Adjuntos (71), JTP (100); Ayudantes graduados (33).

El 68,8% de los docentes son regulares, el 41,6% del total tiene dedicación exclusiva. Su formación se considera adecuada de acuerdo a los contenidos curriculares de las disciplinas en las cuales desempeñan su actividad. "Si bien la formación de los docentes es pertinente con los contenidos curriculares de las disciplinas en las cuales desempeñan su actividad, a partir del análisis de las fichas docentes de la carrera se observa cierta debilidad en la estructura de algunas cátedras o en la formación de posgrado y producción científica de los docentes de asignaturas importantes para la carrera. Se requiere que las autoridades de la carrera elaboren un plan en el que se detalle como planean fortalecer la estructura de dichas cátedras" (Res. CONEAU N°: 771/05).

El 47% del total de docentes tiene categoría en investigación en el MECyT y de estos el 13% tiene categoría I y II; a su vez 15 docentes pertenecen al CONICET.

De los 154 docentes que realizan actividades docentes en Agronomía solo el 25 % ha alcanzado niveles académicos de posgrado, de estos, el 8,4 % ostenta el título de Doctor, el 11,7 % el de Magíster y el 5,2 el de Especialista.

Actualmente de los docentes de la Facultad, relacionados a la carrera de Agronomía se encuentran cursando carreras de posgrado s; 40 de ellos lo hacen en las carreras que imparte esta Unidad Académica y 32 lo efectúan en otras Facultades de esta Universidad o en otras Universidades Nacionales o Extranjeras. Es decir que entre posgraduados y alumnos del posgrado alcanzan un total del 65 % de los docentes de la Facultad.

La participación en actividades de investigación de los docentes que se desempeñan en el ámbito de la Unidad Académica es destacable. Los trabajos, proyectos o programas en los que participan los docentes son financiados en su mayoría por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, recibiendo un subsidio de alrededor de \$ 9.000 para la ejecución de proyectos por año, excluyendo los gastos en personal, becarios, equipamiento, mantenimiento, campo experimental, etc. Otros son financiados por CONICET, SECyT, INTA y pocos proyectos reciben subsidios de otro origen, como PROINDER o instituciones internacionales.

4.2. Plan de formación de planta docente de la unidad académica en ejecución y acciones futuras previstas. Indicar como se enmarca el presente proyecto en la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

Se realizó una revisión del documento de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica y de la Res. CONEAU 771/05 de los cuales se rescata que:

- a) La mayor proporción de docentes con título de posgrado, desarrollan actividad en asignaturas de las Ciencias Básicas.
- b) Los resultados obtenidos por los alumnos que rindieron el ACCEDE muestra algunas dificultades en la resolución de problemas referidos a Socioeconomía, Producción Animal, en menor grado en los relacionados con el manejo de agua y suelos y sin grandes dificultades en las restantes temáticas evaluadas.

Sobre esta base se consideró conveniente priorizar las siguientes áreas para la adjudicación de becas de posgrado PROMAGRO FCN-UNSa:

- Producción Agrícola
- Producción Ganadera
- Gestión Socioeconómica
- Estudios relacionados con sistema Suelo-agua-clima

De esta propuesta se adjudicaron 3 becas para estudios de postgrado en el marco del Proyecto PROMAGRO: uno para el área de Gestión Socioeconómica, otra para el área de Producción Vegetal y otra para el área de Producción Animal.

Por otro lado, mediante la convocatoria de Áreas de Vacancia Geográfica, del CONICET, se cuentan con dos becarios en el área de Estudios relacionados con sistemas Suelo – Agua- Clima.

La Unidad Académica fomenta la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado mediante la posibilidad de otorgar licencia con goce de haberes y otorgando apoyo económico desde el Fondo de Capacitación Docente.

Además desde el año 2012, la Escuela de Agronomía colabora con los docentes que realizan estudios de postgrado mediante un fondo para gastos de tesis, en el año 2012, del que se beneficiaron 3 docentes y en este año, un fondo para gastos de postgrado para aquellos docentes que iniciaron estudios de maestrías y que se encontraban inscriptos en maestrías. De estos financiamientos se beneficiaron 4 docentes.

A partir del año 2008, iniciaron y algunos finalizaron estudios de postgrado, independiente del proyecto PROMAGRO: 14 docentes, de los cuales 3 en especialidades, 5 maestrías y 6 doctorados.

Esta unidad académica estimula a sus docentes a iniciar estudios de postgrado, teniendo en cuenta el grado de vinculación entre el tema propuesto y la disciplina en la que se desempeña o con la actividad docente.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BECARIOS

La Facultad potencia estas iniciativas mediante licencias con goce de haberes y ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente.
Los docentes que accedan a este beneficio dispondrán de licencia con goce de haberes para la

Handwritten signatures and initials:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Initials: *[Initials]*



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

realización de sus estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado, según reglamentación de licencias de la Universidad
Se realizó una convocatoria amplia para todos los docentes de 3º, 4º y 5º año. Asimismo se adjuntaron los lineamientos generales del Proyecto Doctorar y el listado de Unidades Académicas que participan de esta convocatoria. Se recepcionó en la Escuela de Agronomía todos los pedidos de los postulantes, donde se especificaba posible tema de Tesis, Facultad de destino y tipo de beca que podría solicitar. Se evaluaron las temáticas presentadas, las áreas de vacancia de la Escuela de Agronomía, el curriculum del docente y el compromiso de terminar el doctorado con la presentación de la tesis. De los 10 postulantes se seleccionaron 7 docentes. Se consultó su posible inscripción en las Unidades Académicas de destino, que colaboraron activamente en algunos casos con la búsqueda del director para la temática a abordar. Se pusieron en contacto director y becarios y llegado al consenso, se emitió el aval para el docente desde la Facultad, y se recepcionó la aceptación para la inscripción al doctorado.

5. FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Deberán ser resumidas en el Libro Doctorar-Movilidad Resúmenes.xls Hoja Actividades, debiendo indicarse cada actividad prevista en una fila de la planilla con la totalidad de los datos que allí se solicitan y verificando la existencia de consistencia entre la información detallada y el resumen.

Indicar Tipo de Movilidad: (2)

Justificación: Contar con docentes con una formación científica más sólida y a través de esta actividad interaccionar con otras universidades permitirá: enriquecer el perfil del cuerpo docente, aumentar las posibilidades de estrechar vínculos y trabajar con docentes de otras universidades y transferir sus conocimientos al campo de la producción

A) Datos del posgrado

Nombre: Doctorado en Ciencias Agrarias

Institución: Universidad Nacional del Litoral

Facultad, área o departamento: Facultad de Ciencias Agrarias

Dirección completa: Kreder 2805 (3080 HF) Esperanza. Santa Fe. Argentina

Acreditación (indicar con una "X" la que corresponda): (A) (B X) (C)

Director de beca propuesto: Dra. María Inés Zamar

B) Datos del candidato (Adjuntar el reglamento para la adjudicación y administración de becas de la institución a la que pertenece la Unidad Académica)

Nombre y Apellido: Angel Reynaldo Rojas Villena

Titulación: Ingeniero Agrónomo

Año: 2002

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

Edad: 44	
Cargo Docente: Jefe de Trabajos Prácticos	Dedicación: Semiexclusiva
Área disciplinaria: Zoología Agrícola	
Título al que aspira: Doctor en Ciencias Agrarias	
Duración en años: 4	
Indicadores de avance: Informes semestrales del director de beca e informe anual de las unidades académicas de destino.	
Impacto esperado: Formar equipos de investigación con otras universidades. Transferencia de conocimientos a los productores.	
Monto presupuestado beca: Año1: 20.000 Año2: 20.000 Año3: 20.000 Año4: 20.000	
Total: 80.000	
Monto presupuestado reemplazante: Año1:	Año2: Año3: Total:

Indicar Tipo de Movilidad: (2)	
Justificación: Contar con docentes con una formación científica más sólida y a través de esta actividad interaccionar con otras universidades permitirá: enriquecer el perfil del cuerpo docente, aumentar las posibilidades de estrechar vínculos y trabajar con docentes de otras universidades y transferir sus conocimientos al campo de la producción	
A) Datos del posgrado	
Nombre: Doctorado en Ciencias Agrarias	
Institución: Universidad Nacional del Litoral	
Facultad, área o departamento: Facultad de Ciencias Agrarias	
Dirección completa: Kreder 2805 (3080 HF) Esperanza, Santa Fe, Argentina	
Acreditación (indicar con una "X" la que corresponda): (A) (B X) (C)	
Director de beca propuesto: Dra. Silvia Helman	
B) Datos del candidato (Adjuntar el reglamento para la adjudicación y administración de becas de la institución a la que pertenece la Unidad Académica)	
Nombre y Apellido: Miriam Azucena Serrano	
Titulación: Ingeniero Agrónomo	Año: 1991
Edad: 51	
Cargo Docente: Profesor Titular	Dedicación: Simple
Área disciplinaria: Sanidad Vegetal	
Título al que aspira: Doctor en Ciencias Agrarias	
Duración en años: 4	
Indicadores de avance: Informes semestrales del director de beca e informe anual de las unidades académicas de destino.	
Impacto esperado: Formar equipos de investigación con otras universidades. Transferencia de conocimientos a los productores.	
Monto presupuestado beca: Año1: 20.000 Año2: 20.000 Año3: 20.000 Año4: 20.000	
Total: 80.000	
Monto presupuestado reemplazante: Año1:	Año2: Año3: Total:

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

ANEXO II

PROYECTO MOVILIDAD Y FORMACIÓN DOCENTE AGRONOMIA

UNIVERSIDAD:

UNIDAD ACADÉMICA:

- 1- Los campos deberán calificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticas V.A.T. - Ayudante Graduado
- 2- Las dedicaciones deberán calificarse EX - Exclusivo, SE - Semieclusivo y SI - Simple.
- 3- en tipo de estad indicador 1) con residencia, 2) sin residencia, 3) finalización de tesis.

Tipo de Becas	Apellido y Nombre	CUIL	Cargo	Doble	Universidad	Doctorado Obispo	Doctorado	Comienzo		Retirante	Cupo y Dest. Reemplazante	Costo Reemplazante						
								Mes	Año			Año 1	Año 2	Año 3				
2	Rojas Villena Angel Reynaldo	24-9271632-3	JTP	SE	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado en Ciencias Agrarias	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Serrano Miriam Azucena	27-16000968-9	TJ	SI	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado en Ciencias Agrarias	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Caruso Victor Humberto	20-18388335-7	AY	EX	Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado en Ciencias Agrarias	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Broggi Viviana Gabriela	27-18398651-7	AY	EX	Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Agrarias	Doctorado en Ciencias Agrarias	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Zinab Sibila Raquel	27-12281365-2	AD	EX	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	Doctorado	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Quirga Mirra Adriana	27-12712835-4	JTP	EX	Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	Doctorado	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
2	Cravero Silva Ana Carla	27-17792098-7	JTP	EX	Universidad Nacional de Río Cuarto	Facultad de Agronomía y Veterinaria	Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	2	2014	1	2017	20000	20000	20000	N			
												140000	140000	140000				

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.